

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, veintinueve (29) de Septiembre de dos mil veintitrés
(2023).

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral seguido por LUIS CARLOS MARENGO PARODI contra COLPENSIONES Y OTRAS RAD. 20001.31.05.002.2020.00249.00, informándole que llegó procedente de la Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, donde por sentencia del 01 de agosto de 2023, modifica el numeral segundo de la sentencia proferida por esta agencia judicial el 22 de febrero de 2022. Provea.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Dos (02) de Octubre de dos mil veintitrés
(2023).

Referencia: Ordinario Laboral

Demandante: LUIS CARLOS MARENGO PARODI

Demandado: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

Radicado: 20001. 31.05.002. 2020.00249.00

AUTO

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por Sala Civil, Familia, Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en sentencia del 01 de Agosto de 2023.

Sin costas en ambas instancias.

Ejecutoriado el presente auto archívese el expediente con las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 118
04 DE OCTUBRE DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Tres (03) de Octubre del año (2023).

SECRETARIA: Pasa al despacho para reprogramar fecha de audiencia, teniendo en cuenta que, vía correo electrónico del juzgado, fue allegado Circular DESAJVAC23-77, mediante la cual se llevara a cabo capacitación “Manejo electrónico de depósitos judiciales, a través del Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia” el día 3 de octubre 2023 a las 2:00 p.m. Provea.

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Tres (03) de octubre del año (2023).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: YULIETH PAOLA VERDECIA MAESTRE

Demandado: ROSA MARINA GUTIERREZ BALCAZAR

Decisión: REPROGRAMA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2020.00250.00

AUTO:

Se fija el día veinte (20) de noviembre de 2023, a la hora judicial de las 09:00 A.M, para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, que trata el artículo 80 CPTYSS. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 118
04 DE OCTUBRE DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, veintinueve (29) de septiembre del año (2023).

SECRETARIA: Pasa al despacho para reprogramar fecha de audiencia, a petición del demandante, teniendo en cuenta que, solicito vía telefónica a la secretaria de este despacho fuese reprogramada la diligencia como quiera que en el municipio donde se encontraba no tenía acceso a internet. Provea.

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, dos (2) de octubre del año (2023).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: ORLY MARIA QUIROZ NORIEGA

Demandado: E.S.E. HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ

Decisión: REPROGRAMA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00049.00

AUTO:

Se fija el día veintinueve (29) de febrero de 2024, a la hora judicial de las 03:30 P.M, para realizar la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, que trata el artículo 80 del CPTYSS. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 118
04 DE OCTUBRE DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Veintinueve (29) de septiembre de 2023

SECRETARIA: Se informa al despacho que el apoderado de la demandante a fin de demostrar que efectivamente el 25 de mayo de 2022, envió la notificación personal a PEDRO RAFAEL CAMACHO MALDONADO, TANIA CAMACHO MALDONADO, JOSE DAVID CAMACHO MALDONADO y KATIA CAMACHO MALDONADO, aportó copias con el sello de empresa de mensajería Rapidísimo, en el cual no se indica que se trata de cotejo como tampoco se indica la fecha en que fue “cotejada”, igualmente aporta documento denominado “PRUEBA DE ENTREGA”, esto a fin de certificar los documentos aportados inicialmente, visto esta Prueba de entrega, no se certifica quien lo recibió, que documento recibió y la fecha de entrega de la notificación. Provea.

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, dos (02) de octubre del año (2023).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: AMPARO RAMIREZ ALVAREZ

Demandado: UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP Y OTROS

Decisión: NOTIFICAR

Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00107.00

AUTO

1. Visto el informe secretarial y una vez revisado el expediente, se evidencia que la notificación aportada por el apoderado de la demandante, no cumple con los requisitos de ley, por tanto, no se puede dar por notificado. Se requiere a la parte demandante a fin de que realice la notificación personal a PEDRO RAFAEL, TANIA, JOSE DAVID y KATIA CAMACHO MALDONADO, observando lo dispuesto en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, que indica: la notificación personal al demandado, podrá efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje., constancia de esta notificación deberá allegarse al correo del juzgado.
2. Permanezca el proceso en secretaría y una vez cumplido con lo ordenado, regrese al despacho para continuar con el respectivo trámite procesal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 118
04 DE OCTUBRE DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, veintinueve (29) de septiembre del año (2023).

SECRETARIA: Ingresa al Despacho el presente proceso para reprogramar fecha de audiencia, teniendo en cuenta los problemas de conectividad presentados por el despacho el día 28 de septiembre del año en curso. Provea.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edgardo", is centered on the page.

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, dos (2) de octubre del año (2023)

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: LUIS ALBERTO ROJAS GOMEZ

Demandado: COLPENSIONES

Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00250.00

Decisión: SE REPROGRAMA FECHA

AUTO:

Visto el informe secretarial, se fija el día veintitrés (23) de octubre del año 2023, a la hora judicial de las 10:00 AM, para realizar la audiencia de CONCILIACIÓN DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, que trata el artículo 77 CPTYSS. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, y para su celebración, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 118
04 DE OCTUBRE DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Tres (03) de Octubre del año (2023).

SECRETARIA: Pasa al despacho para reprogramar fecha de audiencia, teniendo en cuenta que, vía correo electrónico, fue allegado por el apoderado judicial de la parte demandante una solicitud de aplazamiento debido a que se encuentra incapacitado los días 2 y 3 de octubre de la presente anualidad. Provea.

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Tres (03) de octubre del año (2023).

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: JUAN FRANCISCO ROSADO SANCHEZ

Demandado: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR
EMDUPAR S.A

Decisión: REPROGRAMA FECHA

Radicado: 20.001.31.05.002.2022.00287.00

AUTO:

Se fija el día dieciocho (18) de Octubre de 2023, a la hora judicial de las 10:00 A.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS. La audiencia se realizará a través de la Plataforma Virtual Teams, el día anterior a la realización de la audiencia, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 118
04 DE OCTUBRE DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Veintinueve (29) de septiembre de 2023

SECRETARIA: Se informa al despacho que la demandada COMFACESAR fue notificada personalmente y se evidencia acuse de recibido el día 18-04-2023, según documento aportado, por tanto los términos para contestar vencieron el 05-04-2023, revisados los archivos del juzgado no se evidencia pronunciamiento alguno por parte de la demandada en relación con la demanda. Provea

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, dos (02) de octubre de 2023

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL
Demandante: OCTAVIO GUTIERREZ ROVIRA
Demandado: COMFACESAR
Decisión: DA POR NO CONTESTADA Y FIJA FECHA
Radicado: 20.001.31.05.002.2023.00099.00

AUTO

1. Visto que LA CAJA DE COMPENSACIÓN “COMFACESAR”, guardó silencio respecto a la demanda, este despacho da por no contestada la demanda.
2. Se ordena requerir a COMFACESAR a fin que designe apoderado que lo represente en esta Litis, por secretaria oficiese.
3. Se fija el día nueve (06) de febrero de 2024, a las 09:00 A.M, para realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS. La audiencia se realizara a través de la Plataforma Virtual Teams, el juzgado le cursará la invitación y el respectivo enlace.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 118
04 DE OCTUBRE DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j02lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Tres (03) de Octubre del año (2023).

Pasa al despacho del señor juez la siguiente liquidación de costas y agencias en derecho fijadas a favor de la parte demandante, dentro del proceso ordinario laboral seguido por KAREN MARGARITA ARIAS AARON Rad.20.001.31.05.002.2023.00261.00 contra “COLPENSIONES”, conforme lo establece el Art. 366 del C.G. del P.

AGENCIAS ODINARIO PRIMERA INSTANCIA	\$ 7.644.372.00
AGENCIAS ODINARIO SEGUNDA INSTANCIA	\$1.160.000.00
COSTAS.....	\$ -0-
TOTAL.....	\$ 8.804.372.00

EDGARDO JOSE RODRIGUEZ MOLINA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 15 Carrera 5 piso 4, Edf. Consejo Superior de la Judicatura
Plaza Alfonso López – j021cvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Tres (03) de Octubre del año (2023).

).

Asunto: PROCESO ORDINARIO LABORAL

Demandante: KAREN MARGARITA ARIAS AARON

Demandado: “ COLPENSIONES”

Radicado: 20001.31.05.002.2023.00261.00

A U T O:

1ª Apruébese la anterior liquidación de costas y agencias del proceso ordinario.

2. Ejecutoriado el presente auto, ingrese el proceso al despacho para resolver la petición de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

KATIA ROSALES CADAVID

ESTADO N 118
04 DE OCTUBRE DE 2023
EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO